



Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y
Formulación del Presupuesto General de Ingresos y
Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y
Multianual 2025-2029



GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA

Guatemala, abril 2024

Contenido

Glosario de Siglas y Acrónimos.....	2
Presentación	3
1. Objetivos	5
2. Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria	6
2.1 <i>Plan y Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 ...</i>	6
2.2 <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....</i>	7
2.3 <i>Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y sus Metas Estratégicas de Desarrollo (MED).....</i>	8
2.4 <i>Política General de Gobierno 2024-2028</i>	11
2.5 <i>Enfoque de la Gestión por Resultados en las instituciones del Sector Público de Guatemala</i>	14
2.6 <i>Orientaciones de los Clasificadores Temáticos</i>	16
2.7 <i>Ciclos del Sistema Nacional de Planificación -SNP-.....</i>	17
2.8 <i>Instrumentos de Planificación Institucional:</i>	18
2.8.1 <i>Plan Estratégico Institucional (PEI).....</i>	18
2.8.2 <i>Plan Operativo Multianual (POM)</i>	19
2.8.3 <i>Plan Operativo Anual (POA).....</i>	21
2.9 <i>Presupuesto Multianual (PM)</i>	22
2.10 <i>Presupuesto Anual (PA)</i>	24
3. Etapas del Proceso Presupuestario	25
4. La GpR integrando el Plan-Presupuesto.....	26
5. Rutas del Plan – Presupuesto	27
6. Base Legal y Conceptual del Proceso de Planificación y Presupuesto	29
7. Principales Actores del Proceso de Formulación Presupuestaria	32
8. Cronograma Estimado de Actividades	33
9. Enlaces de Interés.....	38
Contactos	39

Glosario de Siglas y Acrónimos

Siglas/Acrónimo	Nombre
Banguat:	Banco de Guatemala
Codede:	Consejo Departamental de Desarrollo
Conadur:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CTFP:	Comisión Técnica de Finanzas Públicas
DAPF:	Dirección de Análisis y Política Fiscal
DCP:	Dirección de Crédito Público
DTP:	Dirección Técnica del Presupuesto
FBKF:	Formación Bruta de Capital Fijo
MED:	Metas Estratégicas de Desarrollo
Minfin:	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PA	Presupuesto Anual
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PM:	Presupuesto Multianual
POA:	Plan Operativo Anual
POM:	Plan Operativo Multianual
PGG:	Política General de Gobierno
SAT:	Superintendencia de Administración Tributaria
SCEP:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República
Segeplan:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera
Sicoin:	Sistema de Contabilidad Integrada
Siges:	Sistema Informático de Gestión
Siplan:	Sistema de Planes
SNIP:	Sistema Nacional de Inversión Pública
UE:	Unidad Ejecutora

Nota: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.

Presentación

Con el propósito de fortalecer la vinculación entre la planificación y el presupuesto como un proceso único e integral, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), presentan la "Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Multianual 2025-2029", dirigida a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, a las Secretarías de la Presidencia y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, así como a las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Sector Público Guatemalteco, con el objetivo de establecer criterios uniformes para garantizar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública con ello se facilita la coordinación, la planificación y la evaluación de las políticas y los programas que implementa en cada entidad.

En este sentido, la Estrategia presenta los objetivos generales que guían el proceso de planificación y formulación del Proyecto de Presupuesto, por lo que establece los mecanismos de coordinación que permitan la implementación y continuidad de la Metodología de la Gestión por Resultados en Guatemala. De esta cuenta, la elaboración de los planes y los anteproyectos de presupuesto institucionales, deben efectuarse dentro del marco estratégico orientado al logro de resultados, bajo criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, que prioriza la austeridad, equidad y la visión de mediano plazo, haciendo más eficiente el uso de los recursos financieros disponibles para atender de manera efectiva las necesidades de la población a través de diversas intervenciones o programas, para ello se requiere una gestión integrada del ciclo presupuestario que incluya una planificación cuidadosa, seguimiento y evaluación de las diversas intervenciones o programas.

La formulación de los planes estratégicos sectoriales e institucionales, planes operativos y los anteproyectos de presupuesto institucionales, deben efectuarse dentro del marco de la Gestión por Resultados, y aplicar criterios de austeridad, priorización de los recursos en los sectores identificados con mayor vulnerabilidad, pobreza, pobreza extrema con expresión territorial, racionalidad económica, eficiencia, eficacia, equidad y con visión de mediano plazo.

La estrategia también busca establecer los mecanismos adecuados para asegurar un clima de confianza, responsabilidad y transparencia en la gestión pública, facilitando así el ejercicio del derecho a la información, y fomentando el involucramiento de la ciudadanía y la cooperación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, se considera imprescindible continuar con la implementación de los principios de Gobierno Abierto, poniendo a disposición en los portales de internet del Ministerio de Finanzas Públicas, los datos relacionados con las asignaciones que forman parte del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que estarán disponibles en formatos editables de facilidad de acceso a la población interesada, con lo cual se mantiene vigente el canal de consulta ciudadana y al mismo tiempo se fortalece la Política de Datos Abiertos.

Para la implementación de esta estrategia se considera un cronograma estimado para el ejercicio fiscal 2024 en base a plazos de ley realizando ejercicios interinstitucionales para lo cual se contempla desde la evaluación del Marco de Política y Prioridades de Gobierno y la formulación presupuestaria hasta la entrega oficial del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado al Congreso de la República de Guatemala.

1. Objetivos

- a. Orientar el proceso de formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Multianual 2025-2029, de tal forma que guarde consistencia con las políticas públicas y orientaciones estratégicas de gobierno; dé cumplimiento a la normativa legal vigente y priorice las asignaciones en función de la disponibilidad estimada de los recursos y las necesidades más apremiantes de la población.
- b. Definir los instrumentos, acciones y mecanismos de coordinación interinstitucional y asistencia técnica para formular e integrar el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Operativo Anual (POA), con el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, así como el Plan Operativo Multianual con el Presupuesto Multianual 2025-2029.
- c. Orientar el proceso de planificación y presupuesto institucional que responda al cumplimiento de los lineamientos y acciones estratégicas de la Política General de Gobierno 2024-2028 que permita alcanzar: a) un Estado garante de la pluralidad, b) un estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral, c) un Estado fuerte, soberano, eficaz, basado en derecho y firmemente sujeto a la ley, d) una Guatemala para todas y todos, e) un país como un actor internacional responsable, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Fortalecer la Gestión por Resultados, basados en la observancia de las entidades públicas, en respuesta de la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, artículo 11 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, formulando resultados que impulsen cambios sustantivos en la gestión pública y la mejora en las condiciones de vida de la población, especialmente la más vulnerable
- e. Guiar la formulación e integración del Presupuesto Multianual 2025-2029, propiciando la sostenibilidad de los programas y proyectos en el mediano plazo, en el contexto del logro de resultados en función de las necesidades manifestadas por los ciudadanos.

- f. Orientar el proceso de formulación e integración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Presupuesto Multianual 2025-2029 por medio de los principios de Gobierno Abierto y la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala), los cuales tienen como objetivo principal, fomentar la transparencia y rendición de cuentas, modernizar los procesos de gestión y promover la participación ciudadana y la auditoría social en el desarrollo de dichos procesos.

2. Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria

2.1 Plan y Política Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

Como agenda nacional el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 reconoce la concepción que el Estado guatemalteco se rige por políticas públicas, la agenda es formulada en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) y es aprobada el 12 de agosto de 2014 (Punto Resolutivo 03-2014) en cumplimiento del mandato constitucional de organizar y coordinar la administración pública. El Plan y Política Nacional de Desarrollo, es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define:

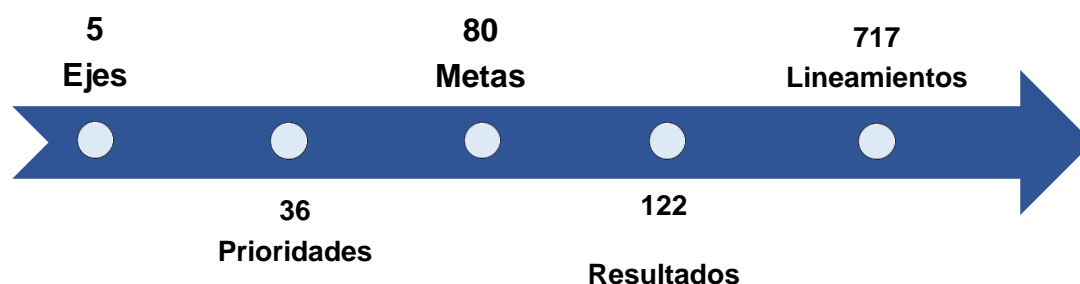


Ilustración 1. Estructura del PND K'atun Nuestra Guatemala 2032
Fuente: SEGEPLAN (2014)

El Plan K'atun 2032, incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales; la promoción de la equidad social; el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos; la consolidación de la democracia, remarcando la importancia de las libertades y de la participación ciudadana en la gestión de la mejora de las condiciones de vida y capacidades productivas de la población.

Los cinco ejes que se plantean en el Plan Nacional de Desarrollo son:

- ✓ Guatemala urbana y rural
- ✓ Bienestar para la gente
- ✓ Riqueza para todas y todos
- ✓ Recursos naturales hoy y para el futuro
- ✓ El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

Los esfuerzos se encaminan hacia el logro de resultados, como centro de atención a la población y las necesidades para su desarrollo en concordancia con el enfoque de la Gestión por Resultados.

2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Como agenda internacional, Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La Agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad;

tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que “nadie se quede atrás”.

La Agenda 2030 se compone de 17 ODS, 169 metas y 241 indicadores de seguimiento, y prioriza un plan de acción enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad, su propósito es combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático al año 2030, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable para que “nadie se quede atrás”.

2.3 Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y sus Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)

Guatemala atendió el análisis que como país debía realizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consideró sus circunstancias y sus propias metas de desarrollo. Para el proceso nacional fueron revisadas y seleccionadas las metas del plan K’atun 2032 y las metas de la agenda internacional de los ODS para examinar la manera idónea de lograr la articulación, armonización y apropiación de ambas agendas. Esto se hizo mediante una estrategia que agotó cinco fases: socialización, priorización, validación, aprobación, y divulgación.

Como inicio del proceso de armonización, el CONADUR aprobó en 2016 la realización del ejercicio técnico multinivel liderado por SEGEPLAN que dio como resultado la emisión oficial de diez PND proyectadas al año 2032, con las cuales se da seguimiento a los diecisiete ODS, 129 metas y 200 indicadores (Punto resolutivo 15-2016 del CONADUR).

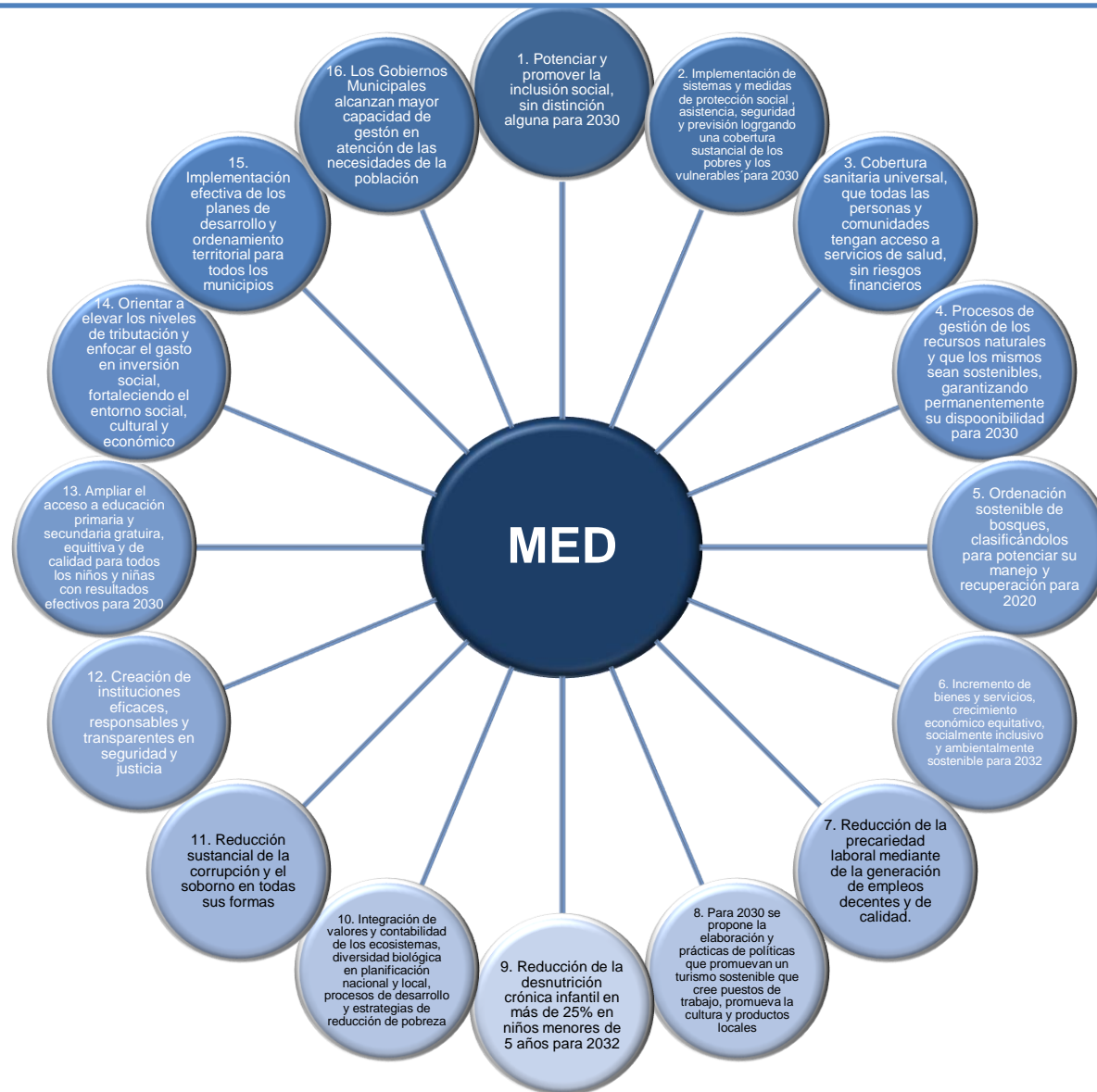
Así también, realizó el ejercicio de articulación de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 80 metas del Plan Nacional de Desarrollo, lo cual dio como resultado 99 metas armonizadas, de las cuales se priorizaron dieciséis Metas Estratégicas Desarrollo producto de la priorización de las necesidades del desarrollo. Las dieciséis metas son vinculadas a cada una de las diez de las PND:



Ilustración 3. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Fuente: SEGEPLAN (2022)

Esquema 1 Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo





2.4 Política General de Gobierno 2024-2028

La Política General de Gobierno (PGG), define los lineamientos y acciones estratégicas articuladas que deben implementar las instituciones del Sector Público durante el período de administración gubernamental 2024- 2028, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En ese contexto y en concordancia con lo definido en la PGG 2024-2028 con relación al País que Queremos, se trabajará por: a) un estado garante de la pluralidad, b) un estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral, c) un estado fuerte, soberano, eficaz, basado en derecho y firmemente sujeto a la ley, d) una Guatemala para todas y todos; y, e) un país como un actor internacional responsable. En ese sentido, la Política alude a orientaciones generales para el seguimiento, así como a la definición de diez ejes estratégicos por un país para vivir, las cuales son:



Ilustración 4. Ejes Estratégicos por un país para vivir bien, PGG 2024-2028

Fuente: Política General de Gobierno 2024-2028

Es importante reiterar que la Política General de Gobierno 2024-2028, contiene una serie de Orientaciones Generales que constituyen lineamientos de política, cuyo propósito principal es brindar dirección estratégica al aparato estatal para que su accionar contribuya a disminuir las brechas de desigualdad en cuanto a las oportunidades de desarrollo que existen entre diferentes grupos sociales y que han



determinado las condiciones de exclusión generalizada. En este sentido, es necesario que las instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas y autónomas, atiendan los lineamientos emitidos en función de las prioridades definidas por el Gobierno.

De acuerdo con lo indicado, debe resaltarse que, para el cumplimiento de la referida Política, las instituciones que conforman el sector público y el sistema de Consejos de Desarrollo, en el marco de sus competencias y atribuciones deberán observar los lineamientos generales ya establecidos, entre los cuales se mencionan:

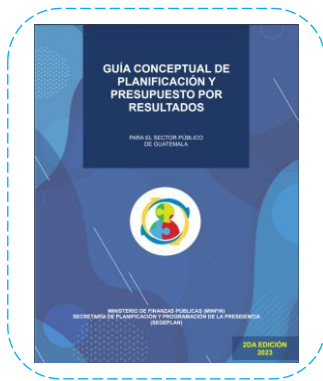
- ✓ Los Ministerios y Secretarías; Entidades Descentralizadas, Entidades Autónomas, Consejos, Comisiones y otros que se encuentren bajo la coordinación del Organismo Ejecutivo; así como, el Sistema de Consejos de Desarrollo, deberán atender las orientaciones estratégicas contenidas en la Política General de Gobierno (PGG).
- ✓ El aparato estatal y otros que se encuentren bajo la coordinación del Organismo Ejecutivo y el Sistema de Consejos de Desarrollo, deberán de observar además de las leyes y normativas atinentes a su competencia y otras de carácter general en materia de rendición de cuentas y probidad, lo establecido para el efecto en el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
- ✓ Las intervenciones que las entidades e instituciones lleven a cabo en función de su mandato, responsabilidades y otros compromisos, deberán asegurarse de que se planifiquen, ejecuten y se lleven a cabo en el territorio, especialmente en las áreas más vulnerables y priorizadas, para ello, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, proporcionarán la asesoría y acompañamiento técnico que corresponda.
- ✓ Cada una de las instituciones, según sus competencias, priorizará sus intervenciones y atención a los grupos que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, atendiendo en el marco de la equidad, igualdad, inclusión, a los pueblos indígenas, a las personas con discapacidad, así como el abordaje de las situaciones de conflicto en los territorios.



- ✓ Las entidades e instituciones deberán revisar, evaluar y actualizar los resultados estratégicos e institucionales y por consiguiente su planificación estratégica, operativa multianual y anual; así como, las estructuras programáticas y presupuesto, en el marco de la Gestión por Resultados, para guardar la correspondencia entre plan-presupuesto.
- ✓ Las entidades, instituciones y el Sistema de Consejos de Desarrollo deberán incluir en sus planes, los proyectos y obras de arrastre y nuevos, de acuerdo con las normativas específicas de la materia.
- ✓ En el marco de la modernización de la gestión administrativa y conforme los avances graduales de cada una de las instituciones, aplicar en lo que corresponda lo relativo a Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- ✓ Las instituciones públicas deben observar e incorporar en lo que corresponda las acciones encaminadas al cumplimiento de los compromisos y convenios adquiridos o suscritos por el Estado tanto nacionales como internacionales, sentencias y otros acuerdos, en el marco de un correcto y responsable manejo de las finanzas públicas, como proceso adicional a lo relativo a su qué hacer institucional.
- ✓ Las acciones institucionales que correspondan a la cooperación reembolsable y no reembolsable, asistencia técnica y otros, deberán ser coordinadas por medio de la Subsecretaría correspondiente de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- ✓ El Ministerio de Finanzas Públicas, es el encargado de la asignación financiera de los presupuestos de las entidades e instituciones, así como de los aportes que por mandato de ley y convenios le corresponden, para la ejecución de los planes y programas de cada entidad.
- ✓ Las instituciones deberán promover a lo interno y externo, prácticas apegadas al marco legal del país, que corresponden a transparentar la gestión pública y la rendición de cuentas.
- ✓ Es importante que las instituciones públicas en cumplimiento al Marco Nacional de Recuperación y al Plan Nacional de respuesta deben considerar dentro de su programación anual y multianual las acciones relacionadas con la recuperación post desastres.



2.5 *Enfoque de la Gestión por Resultados en las instituciones del Sector Público de Guatemala*



El enfoque de la Gestión por Resultados (GpR) se implementó con el propósito de optimizar el uso de los recursos y priorizar la atención de las necesidades que representan una problemática mayor en la población. Esta metodología se basa en la búsqueda de evidencias que permiten conocer estudios que han sido utilizados por otros países para solventar problemas similares a través de la entrega de bienes y servicios, que pueden ser acoplados a las necesidades y características propias de cada país.

Un aspecto relevante a destacar es la forma en que la metodología de Gestión por Resultados se articula con la técnica del Presupuesto por Programas, permitiendo vincular el ciclo presupuestario con los bienes y servicios que se proveen a la población, los objetivos planteados en la producción institucional y los efectos generados en el ciudadano, bajo principios de eficiencia, eficacia y equidad.

En este sentido, la Gestión por Resultados es una estrategia que busca mejorar la eficiencia y la efectividad de las entidades públicas y orienta sus acciones hacia el logro de objetivos y metas claras y medibles. En este sentido, el Artículo 14 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés; vigente para Dos Mil Veinticuatro, dispone que “las Entidades descentralizadas y autónomas deberán continuar con la implementación de los Módulos de PpR (...)”, lo que implica que estas entidades deberán fortalecer los principios y las herramientas de la metodología de la Gestión por Resultados en sus procesos internos y externos, con el fin de contribuir al desarrollo nacional y al bienestar de la población.

La organización del Sector Público en el ámbito de la Gestión por Resultados busca mejorar el desempeño institucional y el impacto de las políticas públicas en el bienestar de la ciudadanía. Para ello, se requiere una planificación y formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que sea coherente con los objetivos estratégicos del país y que incorpore indicadores de resultados que permitan evaluar el avance y la calidad de las acciones públicas. En este sentido, la estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Multianual 2025-2029, tiene como propósito fortalecer la capacidad de las instituciones de la Administración Pública para identificar, priorizar y ejecutar las acciones que contribuyan a reducir las brechas y condiciones que limitan el desarrollo integral del ciudadano.

Un aspecto clave para la Gestión por Resultados es el establecimiento de metas claras y medibles que reflejen los propósitos y las prioridades de cada institución. Estas metas deben ser comunicadas y monitoreadas de manera transparente, para que se pueda evaluar el desempeño y el impacto de las acciones realizadas y los recursos utilizados. Por ello, es fundamental que el seguimiento de las metas se haga con base en los siguientes objetivos:

- ✓ Establecer procedimientos adecuados para fortalecer los mecanismos de seguimiento que contribuyan a identificar los avances en el logro de las metas establecidas y las brechas por cubrir.
- ✓ Identificar gestiones adicionales que puedan contribuir al alcance de las metas propuestas.
- ✓ Determinar acciones correctivas oportunas en caso de no lograr resultados inmediatos e intermedios, de acuerdo al modelo lógico diseñado.
- ✓ Mejorar los procesos institucionales, a través de una estrategia que promueva el aprendizaje continuo y la especialización de los actores involucrados, de manera que se puedan alcanzar las metas y resultados trazados con eficiencia y calidad. Esta estrategia debe basarse en la evaluación constante, la retroalimentación oportuna y el ajuste permanente de los procesos.
- ✓ Difundir y fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en los informes de seguimiento que deben brindarse a todos los actores interesados.

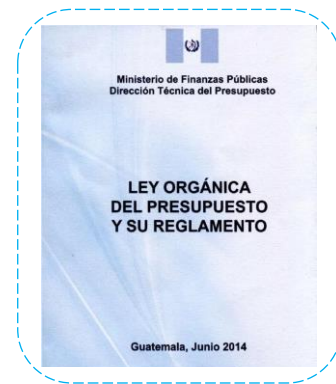
Dado lo anterior, el seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de la Metodología de la Gestión por Resultados, debido a que están estrechamente ligados en la búsqueda de resultados efectivos con la finalidad de verificar el alcance de los efectos previstos, tanto en la ciudadanía como en su entorno. En el ámbito institucional, su principal intención es contribuir al proceso de revisión interna y mejora continua, con el propósito de realizar ajustes en la programación y adoptar medidas correctivas, de ser necesario.



Para complementar la información sobre los componentes de la Gestión por Resultados y reforzar su aprendizaje, se sugiere revisar la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, que fue elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

2.6 Orientaciones de los Clasificadores Temáticos

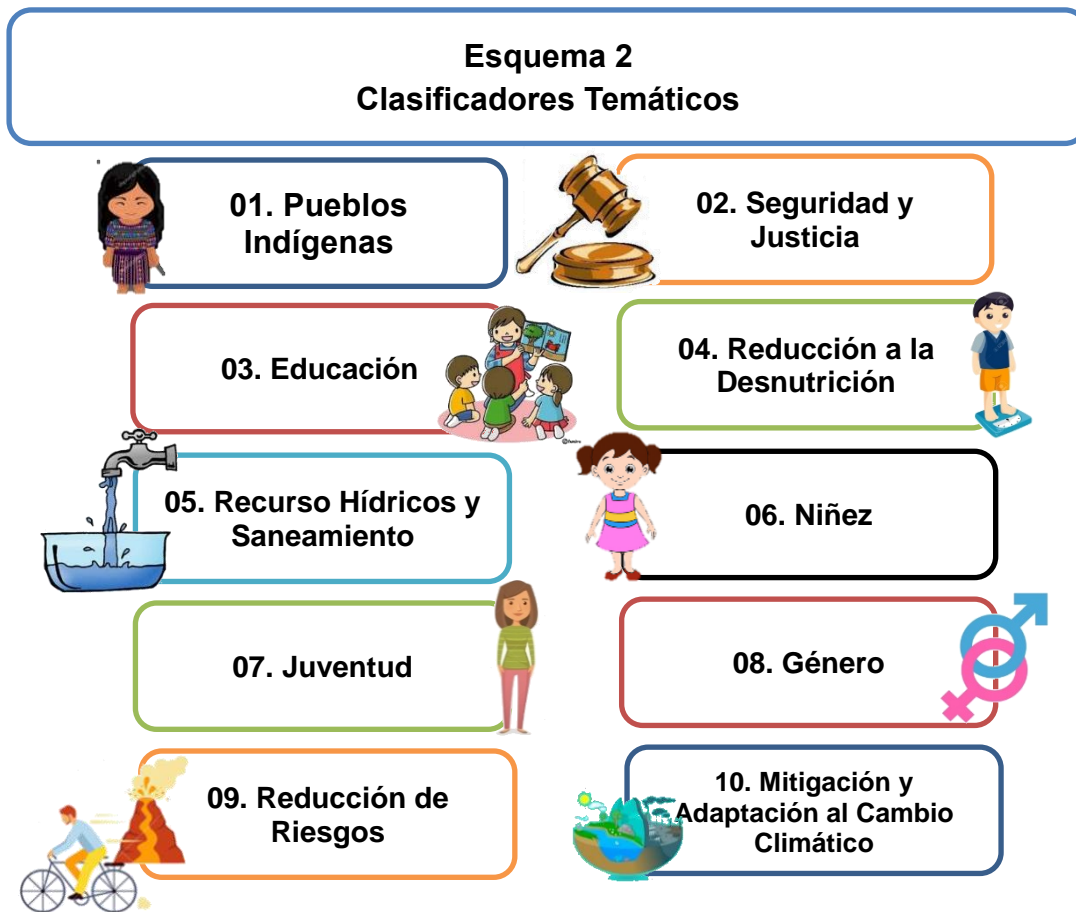
El Estado de Guatemala, consciente de la importancia de identificar las acciones institucionales y las asignaciones presupuestarias que responden a políticas públicas específicas, incluyó los clasificadores temáticos en el Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Estos clasificadores permiten un seguimiento más preciso y transparente de los recursos destinados a promover la equidad de género, igualdad de oportunidades en una sociedad pluricultural y el acceso a servicios esenciales como seguridad, justicia, educación y preservación del medio ambiente.



La implementación efectiva de estas políticas y asignaciones presupuestarias es fundamental para construir una sociedad más justa e inclusiva. A través de este enfoque, Guatemala busca avanzar hacia un futuro donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos, sin importar su género o contexto cultural.

Estos 10 clasificadores se enfocan en visibilizar los esfuerzos que las entidades realizan con el objetivo de dar respuesta a distintas políticas públicas (facilitando el seguimiento y evaluación y contribuyendo a una adecuada participación interinstitucional), así como la cuantía de los recursos asociados a los mismos.

En virtud de lo indicado, es fundamental que cada entidad continúe incluyendo dentro de su planificación institucional, la producción que pueda ser vinculada al clasificador temático que corresponda, identificando los programas y productos (bienes y/o servicios) cuya asignación de recursos están contenidos en una estructura presupuestaria, en función de la naturaleza del trabajo institucional, la política pública de la temática que corresponda y las directrices comprendidas en el marco estratégico de planificación del Estado de Guatemala.



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas.

2.7 Ciclos del Sistema Nacional de Planificación -SNP-

Los ciclos son las secuencias o fases dinámicas por las que pasa un acontecimiento y que suceden en el mismo orden hasta llegar a un estado que vuelve a repetirse.

Desde el SNP, la forma de gestión permite establecer los puntos de convergencia en cada uno de los ciclos, caracterizados por poseer temporalidades, plazos distintos, momentos de corte, obtención de productos y resultados estratégicos. Los ciclos se caracterizan por su seguimiento y evaluación, para luego reiniciar, sin olvidar que cada uno aplica su propio proceso metodológico que no obedece a procesos paralelos o iguales (con excepción del ciclo de seguimiento y evaluación, que es transversal en los demás ciclos del sistema).



Los siete ciclos que conforman al SNP se definen en función del sistema a continuación:



Ilustración 5. Ciclos del Sistema Nacional de Planificación -SNP-
Fuente: SEGEPLAN (2022)

2.8 Instrumentos de Planificación Institucional:

2.8.1 Plan Estratégico Institucional (PEI)

El plan estratégico institucional es un instrumento articulador del aporte estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país, por lo que debe tener una temporalidad no menor a cinco años, establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial. La guía para la elaboración del plan estratégico institucional tiene como referencia metodológica la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala elaborada en coordinación con MINFIN y SEGEPLAN y la Guía Conceptual y Metodológica para la



elaboración de los Planes Estratégicos Sectoriales elaborada por SEGEPLAN.

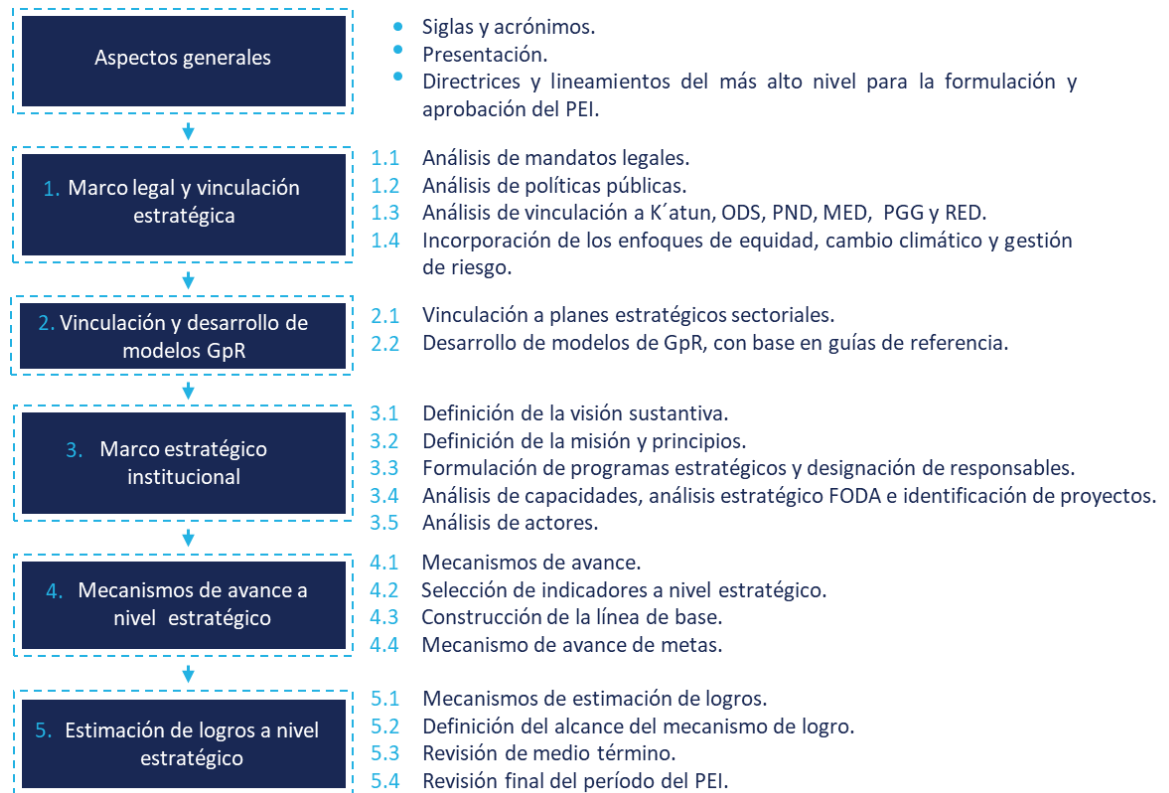


Ilustración 6. Contenido mínimo PEI

Fuente: SEGEPLAN (2024)

2.8.2 Plan Operativo Multianual (POM)

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta las actividades de las entidades en un período de al menos cinco años. Este instrumento de gestión funciona como el eslabón que permite vincular el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual de la Institución, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas de resultados esperados, en función de la producción institucional.

Contiene dos características básicas:

- ✓ Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la política institucional de mediano plazo; y,



- ✓ Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos.

Dentro del POM las entidades públicas deben incluir:

- ✓ La definición de los resultados estratégicos e institucionales, constituyéndose en criterios orientadores de la acción de las entidades.
- ✓ La definición de las metas de los productos y subproductos para el logro de los resultados.
- ✓ El análisis de la cadena de resultados e indicadores.
- ✓ El costo de los bienes y servicios que la Institución ofrece a la población.
- ✓ Articulación de los Planes Operativos Institucionales de los años respectivos con el Presupuesto Multianual.

La elaboración del POM se basa en cinco pasos elementales:

- ✓ Validación del marco estratégico y resultados a lograr, de acuerdo con el plan estratégico formulado.
- ✓ Identificación de productos (bienes y servicios) y metas requeridas para el logro del resultado.
- ✓ Costear, programar y presupuestar bienes y servicios a entregar dentro del marco del Presupuesto Multianual.
- ✓ Identificar la Red de Producción de los bienes y servicios terminales.
- ✓ Diseñar el sistema de seguimiento a nivel de producto, resultado y efecto.



Ilustración 7. Contenido mínimo POM

Fuente: SEGEPLAN (2024)



2.8.3 Plan Operativo Anual (POA)

Es el instrumento de gestión operativa que refleja los detalles de los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un año y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

Constituye la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explica los resultados estratégicos de la Institución en un plan de acción institucional de corto plazo (anual).

Dentro del contexto de la GpR, el POA debe contener:

- ✓ La descripción de los productos (bienes y/o servicios) y actividades que la Institución tiene programado ofrecer a la población;
- ✓ Las metas anuales de gestión, permitiendo identificar y medir los costos de los productos y servicios, tanto unitariamente como a nivel general;
- ✓ La programación anual de la entrega de bienes y servicios por Centro de Costo de la Institución; y,
- ✓ La programación anual de los costos de la entrega de bienes y servicios por Centro de Costo.

El proceso de formulación del POA consta de 3 pasos elementales:

- ✓ Revisión y programación anual de productos (bienes y servicios), actividades y metas.
- ✓ Programación cuatrimestral de costos de bienes y servicios.
- ✓ Identificar indicadores anuales (Insumos y Productos).

El sistema de seguimiento a nivel del POA se concentra en la medición de un número limitado de indicadores que se focalizan en la cadena causal, cubriendo principalmente la medición de los insumos y productos.



Ilustración 8. Contenido mínimo POA

Fuente: SEGEPLAN (2024)

2.9 Presupuesto Multianual (PM)

Es un instrumento del proceso presupuestario que garantiza la programación del gasto público a través de la distribución de los recursos del Estado más allá de un ejercicio fiscal. Su elaboración es parte de la planificación estratégica de los recursos del Estado a mediano plazo, y no solo garantiza la calidad del gasto y su gestión eficiente para el logro de resultados y metas trazadas por el Sector Público, sino que también permite evaluar su desempeño con transparencia. Además, el Presupuesto Multianual contribuye al fortalecimiento institucional para generar impacto en favor de los sectores poblacionales más vulnerables del país.

En concordancia con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Finanzas Públicas consolida los presupuestos institucionales y elabora el presupuesto anual, multianual y las cuentas agregadas del Sector Público. Esto se hace considerando indicadores de desempeño, impacto y calidad del gasto, así como los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Los principales objetivos para la adopción de un marco presupuestario de mediano plazo son:

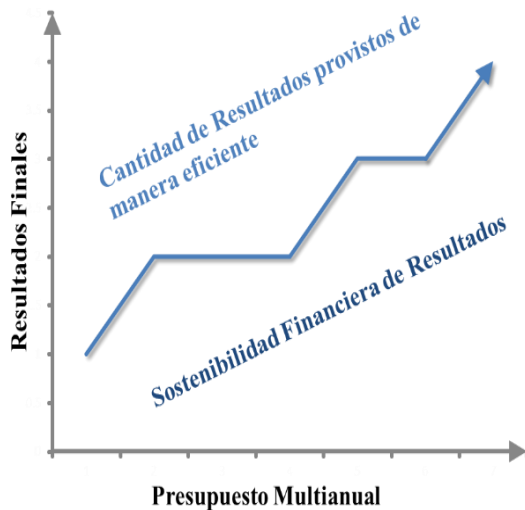
- ✓ Proveer sostenibilidad financiera al logro de los resultados finales.



- ✓ Mejorar la vinculación plan-presupuesto, conceptualizándola como un proceso único que permite centrar los esfuerzos de presupuestación y gestión en el logro de resultados.
- ✓ Consolidar la disciplina fiscal y el equilibrio macroeconómico.
- ✓ Brindar certeza presupuestaria y financiera a las unidades de gobierno.
- ✓ Enmarcar las elecciones de política y de gasto público sobre la base de la capacidad real de financiamiento por parte del Estado.
- ✓ Fortalecer los procesos de transparencia y mejorar la rendición de cuentas públicas.

El logro de los resultados finales en el mediano plazo puede alcanzarse únicamente por medio de la sostenibilidad financiera de las intervenciones, cuya evaluación determina su eficiencia en el alcance de las metas trazadas, así como en la consecución del cambio esperado en el ciudadano.

El gráfico muestra la importancia del presupuesto multianual para lograr la provisión



Fuente: Elaborado por la Dirección Técnica del Presupuesto.

de productos estratégicos, que permitan el alcance de los resultados establecidos. En este contexto, es oportuno resaltar que uno de los aportes más relevantes de la política fiscal, consiste en proveer sostenibilidad financiera a los resultados; por su parte, las instituciones públicas responsables del logro de resultados en favor del ciudadano deben enfocarse en el mejoramiento constante de las intervenciones que estiman llevar a cabo para el efecto.



2.10 Presupuesto Anual (PA)

Los presupuestos públicos son una representación en términos financieros de los planes anuales que el gobierno tiene para el desarrollo económico y social del país, se elabora considerando las estrategias de desarrollo a largo plazo del país y reflejan las áreas donde el sector público necesita intervenir. Esto puede incluir, por ejemplo, inversiones en infraestructura, educación, salud, seguridad, entre otros.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y los gastos por realizar. Los organismos, las entidades descentralizadas y las autónomas tienen la facultad de administrar sus propios recursos financieros, siempre que la ley lo autorice. Deben presentar sus presupuestos cada año al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República para su conocimiento y control. Sus fondos privativos se sujetarán a las normas



3. Etapas del Proceso Presupuestario



Nota: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto, con base a lo establecido en el Artículo 7 Bis del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



4. La GpR integrando el Plan-Presupuesto



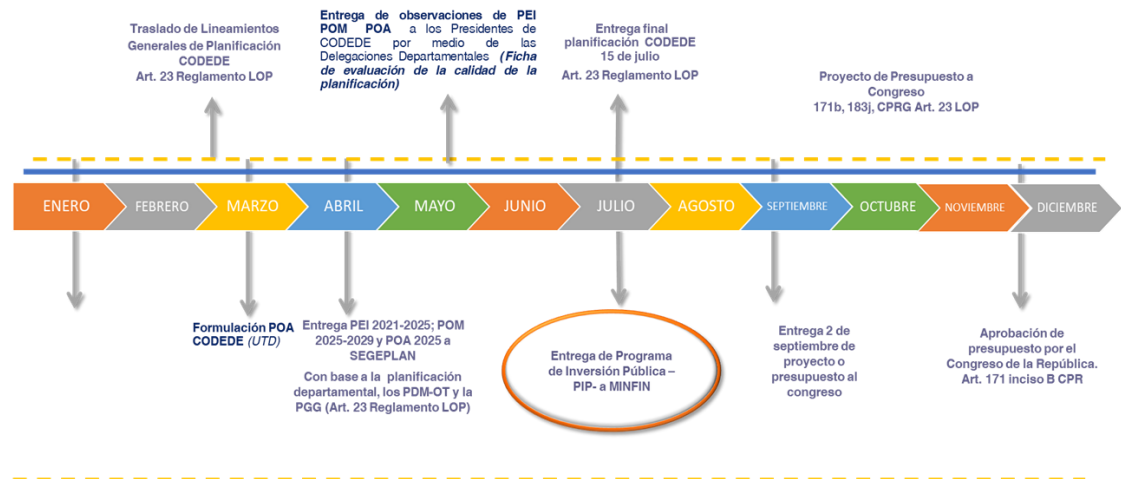


5. Rutas del Plan – Presupuesto

RUTA PLAN-PRESUPUESTO ENTIDADES



RUTA PLAN-PRESUPUESTO CODEDE





RUTA PLAN-PRESUPUESTO MUNICIPALIDADES

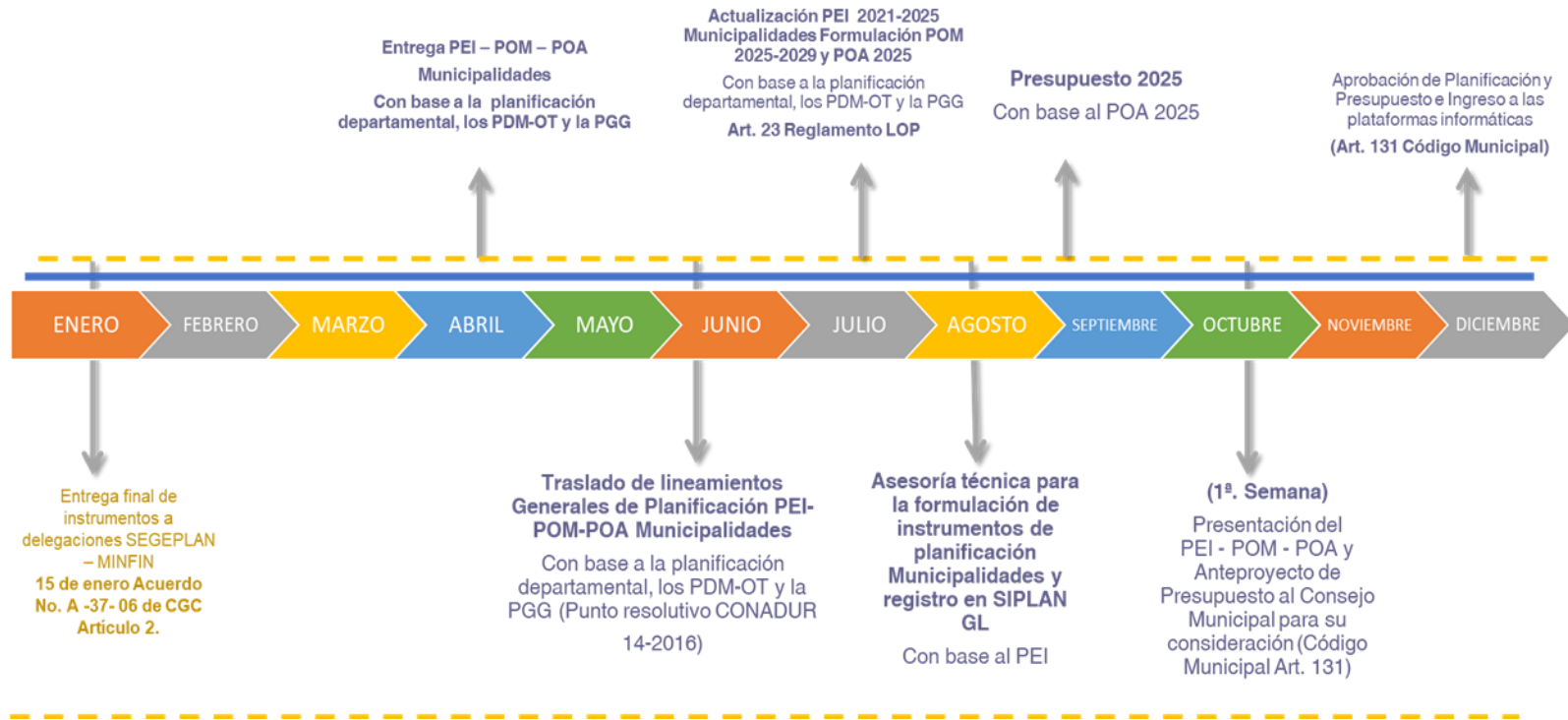


Ilustración 7. Cronograma de Ruta-Plan Presupuesto - Entidades
Fuente: SEGEPLAN (2024)



6. Base Legal y Conceptual del Proceso de Planificación y Presupuesto

Base Legal o Conceptual / Etapas	Proceso de Planificación	Proceso Presupuestario			
		Formulación	Aprobación	Ejecución	Seguimiento, Evaluación y Control
Constitución Política de la República de Guatemala.					
Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto Número 114-97).					
Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97).					
Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo Número 540-2013).					
Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Número 52-2005).					
Reglamento de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Acuerdo Gubernativo Número 21-2006 de la Presidencia de la República).					
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Número 11-2002).					
Código Municipal (Decreto Número 12-2002).					



Base Legal o Conceptual / Etapas	Proceso de Planificación	Proceso Presupuestario			
		Formulación	Aprobación	Ejecución	Seguimiento, Evaluación y Control
Ley General de Descentralización (Decreto Número 14-2002).					
Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente.					
Manual de Formulación Presupuestaria (Acuerdo Ministerial Número 681-2023).					
Recursos de préstamos y donaciones y sus respectivos contratos, convenios y/o perfiles.					
Manual de Procedimientos Administrativos para el Registro de Desembolsos y Ejecución de Recursos No Reembolsables Provenientes de Donaciones Externas (Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas).					
Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central (Acuerdo Ministerial Número 450-2023).					
Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional.					
Manual de Modificaciones Presupuestarias (Acuerdo Ministerial Número 682-2023).					
Ley de la Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002).					
Guía Conceptual de Gestión por Resultados en Guatemala.					



Base Legal o Conceptual / Etapas	Proceso de Planificación	Proceso Presupuestario			
		Formulación	Aprobación	Ejecución	Seguimiento, Evaluación y Control
Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032.					
Los demás instrumentos legales, conceptuales y de planificación que sean aplicables.					

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.



7. Principales Actores del Proceso de Formulación Presupuestaria

	Programación Global	Programación Institucional	Análisis e Integración	Validación	Discusión y Aprobación
Actores y Funciones	<p>Dirección Técnica del Presupuesto: Se encarga de coordinar el proceso de formulación, realiza estimaciones de ingresos no tributarios, elabora y propone techos presupuestarios, entre otros.</p> <p>Segeplan: Elaboración de los lineamientos generales de política que deben observar las entidades e instituciones del sector público.</p> <p>Superintendencia de Administración Tributaria: Elaboración de la proyección de impuestos.</p> <p>Banco de Guatemala: Provee información relacionada al crecimiento esperado de la economía para el año que se presupuesta, así como el tipo de cambio, entre otros datos.</p> <p>Dirección de Crédito Público: Estimaciones sobre los ingresos y pagos de los préstamos externos y las donaciones esperadas.</p> <p>Comisión Técnica de Finanzas Públicas: Revisa, analiza y valida los techos presupuestarios.</p>	<p>Entidades Públicas: De acuerdo con los lineamientos recibidos, elabora el anteproyecto de presupuesto con enfoque en resultados, diseñado con productos estratégicos.</p> <p>Consejos de Desarrollo: Priorizan las propuestas de inversión, por medio de procesos participativos.</p>	<p>Dirección Técnica del Presupuesto: Analiza y consolida los anteproyectos institucionales. Elaboración del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.</p> <p>Segeplan: Orienta y coordina la formulación del Programa de Inversión Pública del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.</p> <p>Comisión Técnica de Finanzas Públicas: Valida el marco macroeconómico de mediano plazo y la estimación de ingresos y egresos.</p>	<p>Gabinete Económico y Consejo de Ministros: Validan el Proyecto de Presupuesto, previo a que el señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala lo remita al Organismo Legislativo para su discusión y aprobación.</p>	<p>Congreso de la República de Guatemala: Con base en sus atribuciones, discute, aprueba o imprueba el Proyecto de Presupuesto presentado por el Organismo Ejecutivo.</p>

Fuente: Elaboración de la Dirección Técnica del Presupuesto.



8. Cronograma Estimado de Actividades

Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades del proceso de Programación				
1	Proponer el cronograma de actividades de programación y formulación.	DTP-Segeplan	16/01/2024	29/02/2024
2	Evaluar la Política General de Gobierno 2020-2024. (Artículo 23, del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la LOP) y Contribuir a la Formulación de la Política General de Gobierno (Artículo 14, inciso “a”, Ley del Organismo Ejecutivo).	Segeplan	1/02/2024	29/02/2024
3	Ejecutar el proceso de elaboración y entrega de la planificación Institucional (PEI, POM, POA).	Instituciones con asistencia de Segeplan	12/02/2024	30/04/2024
4	Asesorar en el Proceso de Formulación Presupuestaria.	Minfin / Segeplan	04/03/2024	15/07/2024
5	Elaborar y divulgar lineamientos generales de planificación y normas de formulación	DTP / Segeplan	28/02/2024	26/03/2024
6	Validar el cronograma y la estrategia para la formulación, así como la evaluación de la Política General de Gobierno.	CTFP	29/02/2024	5/04/2024
7	Emisión de fichas de opinión técnica de PEI, POM y POA institucionales, revisión y actualización de los instrumentos de planificación para la elaboración de los anteproyectos institucionales.	Segeplan	02/05/2024	28/06/2024



Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
8	Proceso de capacitaciones a Entidades, formulación presupuestaria	Minfin / Segeplan	20/02/2024	12/07/2024
9	Elaborar presupuesto exploratorio y su consistencia financiera, en función a resultados y prioridades de Gobierno.	DTP	4/03/2024	12/04/2024
10	Aperturar los sistemas financieros para realizar la formulación presupuestaria de los anteproyectos de la Administración Central.	DTP	4/03/2024	26/04/2024
11	Elaborar el marco macroeconómico y macrofiscal.	Banguat-Segeplan-SAT-Minfin	1/03/2024	6/05/2024
12	Revisar y conciliar las estimaciones de recursos externos (préstamos y donaciones).	DCP/ Minfin-Cooperación Internacional /Segeplan	4/03/2024	30/04/2024
13	Realizar la estimación de los ingresos propios.	DTP-Instituciones	4/03/2024	30/04/2024
14	Conciliar las estimaciones multianuales de ingresos tributarios.	DAPF-SAT	1/04/2024	17/05/2024
15	Aprobar el pronóstico técnico de la recaudación tributaria esperada, en referencia al Artículo 23 bis Decreto Número 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.	CTFP	20/05/2024	28/06/2024
16	Analizar los requerimientos de las entidades y de los programas prioritarios en función de la capacidad financiera del Estado.	Minfin	6/05/2024	14/06/2024
17	Proponer techos presupuestarios multianuales indicativos.	DTP-Despacho Minfin	13/05/2024	31/05/2024



Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
18	Actividades de Presupuesto Abierto	Minfin	1/04/2024	16/07/2024
19	Divulgar techos presupuestarios multianuales definitivos.	Minfin	3/06/2023	28/06/2024
Actividades del proceso de elaboración de anteproyectos				
1	Registro y entrega de los proyectos de inversión a Segeplan.	Instituciones y Codedes	22/01/2024	15/04/2024
2	Revisión de objetivos, resultados, productos y ajustes de metas de producción e indicadores de productos.	Instituciones con asistencia de DTP-Segeplan	26/02/2024	5/04/2024
3	Validar la estructura y red de categorías programáticas de acuerdo a los resultados, sobre la base de techos presupuestarios multianuales (2025-2029), se realiza costeo y presentan modificaciones a la red de producción de bienes y servicios públicos con base a los resultados y validación de estructuras programáticas en función del diagnóstico y de la planificación institucional.	DTP-Instituciones-Segeplan	20/02/2024	13/05/2024
4	Proporcionar al Conadur la información sobre los montos preliminares de inversión pública.	Minfin	9/01/2024	28/06/2024
5	Divulgar el Marco Normativo Estratégico (Reuniones Regionales Codedes)	Minfin-Segeplan-SCEP	07/03/2024	15/03/2024
6	Entregar los planes institucionales a Segeplan. (Deben incluir los proyectos propuestos en SNIP)	Instituciones y Codedes	18/03/2024	30/04/2024



Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
7	Entregar a Conadur priorización de inversión a incluirse en el aporte a Codedes. (Registrada en SNIP)	Codedes	15/04/2024	3/05/2024
8	Analizar propuestas de inversión y preinversión pública de Conadur, para su incorporación al proyecto de presupuesto.	Conadur	15/04/2024	28/06/2024
9	Vincular carteras de inversión al anteproyecto de presupuesto.	Instituciones	02/05/2024	28/06/2024
10	Elaborar y entregar la propuesta de inversión pública multianual.	Segeplan	8/05/2024	15/07/2024
11	Distribuir los techos presupuestarios definitivos a nivel de Unidad Ejecutora y/o Centro de Costo de acuerdo a planificación de productos y resultados preestablecidos.	Instituciones	17/06/2024	5/07/2024
12	Ingresar información de anteproyectos en los Sistemas SIAF.	Instituciones	8/04/2024	15/07/2024
13	Analizar propuesta de UE, se integran planes y ajusta Plan Operativo Anual, para ser entregado a Segeplan.	Instituciones	3/06/2024	15/07/2024
14	Enviar anteproyecto de presupuesto anual y multianual al Minfin.	Instituciones y Codedes	5/07/2024	15/07/2024
15	Presentar el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos anual y multianual.	Minfin-CTFP	5/08/2024	30/08/2024
16	Validar Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos anual y multianual.	Gabinete de Gobierno	19/08/2024	23/08/2024
17	Elaborar el Proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.	DTP	16/07/2024	1/09/2024
18	Elaborar y consolidar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado anual y multianual.	DTP	1/08/2024	31/08/2024



Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
19	Elaborar el Proyecto del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera.	DTP	1/08/2024	31/08/2024
20	Entregar el Proyecto de Presupuesto al Congreso de la República de Guatemala.	Presidente de la República-Minfin	22/08/2024	2/09/2024
Número	Descripción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Actividades paralelas de apoyo al proceso				
1	Revisar y ajustar Sistemas SIAF, SIPLAN y SNIP.	Minfin-DTP; Segeplan	8/01/2024	26/04/2024
2	Solicitar incorporación de insumos al Catálogo de Bienes y Servicios.	Instituciones	3/01/2024	15/07/2024
3	Validar el funcionamiento informático de Inversión Pública (procesos Snip-Siges).	Minfin-Segeplan	13/02/2024	21/04/2024
4	Talleres para el manejo de módulos de PpR, inversión, catálogo de insumos, nómina y registro de ingresos propios.	DTP-Instituciones	19/02/2024	28/06/2024
5	Establecer plan de aprovisionamiento de insumos (inventario+compras+almacén+red de distribución).	Instituciones-UE	18/03/2024	26/04/2024
6	Revisar proyectos de inversión que tienen Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) en el Siges.	Minfin	16/07/2024	2/08/2024



9. Enlaces de Interés



www.minfin.gob.gt



www.segeplan.gob.gt



<https://sicoin.minfin.gob.gt/>



<https://siges.minfin.gob.gt/>



<https://portalgl.minfin.gob.gt/>



<https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/>



<https://transparencia.minfin.gob.gt>



<https://datos.minfin.gob.gt/>



<https://portalong.minfin.gob.gt/>



<https://siplan.segeplan.gob.gt>



<https://snip.segeplan.gob.gt>



Contactos

Dirección Técnica del Presupuesto (DTP)

8ª. Avenida 20-59 zona 1, Centro Cívico,
Ministerio de Finanzas Públicas, Nivel 17,
Ciudad de Guatemala

www.minfin.gob.gt

Teléfono:

2374-3000 extensión 11700

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)

9a. calle 10-44 zona 1, Ciudad de Guatemala

www.segeplan.gob.gt

Teléfono:

2504-4444